

Drogas: ¿legalización?

Conferencia Magistral

Prof. Juan José González Rus

Por: Cecilia López S.

En razón del *Simposio Internacional Argentina-España-México, Drogas: ¿legalización?*, el pasado 23 de febrero tuvo lugar la Conferencia Magistral del Prof. Juan José González Rus, Catedrático de la Facultad de Derecho y CC. EE. y Empresariales en la Universidad de Córdoba, España.

El Prof. González Rus explicó que en su conferencia analizaría las cuatro líneas político-criminales seguidas en España con relación al tráfico y consumo de drogas, aclarando que dichas líneas son muy similarmente seguidas en todos los países de la Unión Europea.

La primera línea, inició el Prof. González Rus, se relaciona con el tráfico de drogas. En España, aclaró, no se encuentra castigado el llamado “auto-consumo” ya que no es considerado ilegal, la conducta delictiva es el tráfico y todas las actividades relacionadas con el mismo.

Dentro del tráfico, explicó el Prof. González Rus, la sanción aplicada dependerá de si se trata de “drogas duras”, aquellas que causan un grave daño a la salud, o de “drogas blandas”, aquellas que causan un perjuicio menor. Para el Prof. González Rus, la distinción entre las drogas blandas y las drogas duras resulta fundamental, pues considera que la verdadera discusión sobre la legalización y consumo de drogas versa en las consideradas “drogas duras”, ya que para las blandas, en su opinión, no debería haber mayor controversia, pues se ha probado que sus efectos son similares a los del alcohol y, por lo tanto, su legalización no acarrea tantas consecuencias.



La segunda línea se refiere a la relación del tráfico de drogas con el índice delictivo y el crimen organizado, continuó el Prof. González Rus. Para los casos de la delincuencia organizada, las leyes marcan agravaciones, en caso de que el tráfico sea por un miembro de una organización criminal, e hiperagravaciones, si el tráfico es cometido por jefes, gerentes o similares de una organización criminal, explicó el Profesor.

La tercera línea se refiere a los aspectos económicos del tráfico de drogas, siguió el Prof. González Rus, al momento, que en las sanciones se traducen en una confiscación de todos los bienes del presunto autor del delito. Como sanción económica, igualmente, se encuentra una variación en los *días multa*, mismos que, explicó el Prof. González, no son ya adaptados a las posibilidades económicas del sujeto, como sucede en otros delitos, sino que cada *día multa* se determina de acuerdo con el valor en el mercado de las drogas.



El cuarto y último eje se relaciona con el trato favorable del toxicómano, explicó el Prof. González Rus. En caso de que un toxicómano resulte condenado por algún delito, se aplican atenuantes a su pena, tal como si se tratara de un discapacitado, pues se considera que su capacidad se encuentra disminuida y eso afecta su imputabilidad, enfatizó el Prof. González Rus. Puede haber casos, inclusive, en los que se llega a exentar de la pena, pero éstos son los menos, en la mayoría simplemente se disminuye la sanción.

Sobre la legalización, el Prof. González Rus explicó que, dado que las vías anteriormente seguidas no han funcionado, esta podría presentar una nueva alternativa para resolver el problema del crimen organizado. No obstante, apuntó el Prof. González Rus, se debe especificar qué drogas y cómo serán legalizadas.

En su opinión, la legalización no terminaría con el problema del crimen organizado, ya que éste podría redirigirse hacia otros sectores, como el tráfico de personas, sin embargo, podría presentar una alternativa siempre que se acompañara de programas de educación sobre el efecto de las drogas.

